

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200059400**.

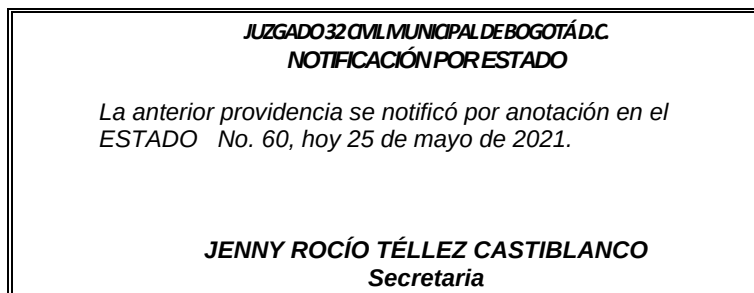
Conforme a la solicitud presentada por la parte actora, y en aplicación del numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., se ordena:

Oficiar a la EPS Sanitas, con el objetivo de que informe los datos del empleador de la aquí ejecutada. Por secretaría emitir el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e24011b67c3dacf77a18f8c12138daeb10fd59f97ac941b70091b071724b7e**
Documento generado en 22/05/2021 08:09:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>